

Comunicación anual del comercializador de los compradores de equipos cargados con gases fluorados según Real Decreto 115/2017. (22808 / SIA: 2895441)

Organismo

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Dar cumplimiento al trámite de notificación establecido en el artículo 9.8 del Real Decreto 115/2017, por el que las empresas comercializadoras deben comunicar a la Dirección General de Cambio Climático la relación de los compradores de equipos que no han cumplido la obligación de enviar el documento B del Anexo VI.

INTERESADOS

Los comercializadores de aparatos o equipos precargados de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor que no estén herméticamente sellados y que estén cargados con gases fluorados.

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
- [Normativa] Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección a la atmósfera.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- fluorats_canviclimatic@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Antes del 31 de marzo de cada año.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- Solicitud de comunicación anual del comercializador de los compradores de equipos que no estén herméticamente sellados y que estén cargados con gases fluorados y que no han cumplido la obligación de enviar el documento B del Anexo VI del Real Decreto 115/2017 (según modelo normalizado y firmado digitalmente).
- Listado de los compradores que no hayan cumplido con la obligación de entregar la parte B del Anexo VI del Real Decreto 115/2017 (según modelo normalizado).
- Copia del documento A del anexo VI, del Real Decreto 115/2017 de los compradores indicados en el listado

anterior.

- SOLICITUD DE COMUNICACIÓN ANUAL DEL COMERCIALIZADOR SOBRE LOS COMPRADORES DE EQUIPOS CARGADOS CON GASES FLUORADOS SEGÚN REAL DECRETO 115/2017 (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F140393>)
- LISTADO DE COMPRADORES (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F140394>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

Las solicitudes y los trámites asociados al procedimiento se presentarán telemáticamente,

Para ello se deberá utilizar el procedimiento habilitado en la Sede Electrónica de la Generalitat, a la que puede accederse desde la siguiente URL: <http://www.gva.es/es/proc22808>.

Si alguna entidad presenta su solicitud presencialmente se requerirá al interesado para que la presente a través de la Sede Electrónica de la Generalitat. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la presentación telemática en la Sede Electrónica de la Generalitat.

Los requerimientos a los interesados se efectuarán también de forma telemática.

Para acceder de forma telemática el solicitante deberá disponer de sistemas de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación». Entre ellos los certificados emitidos por la Autoridad de Certificación de la Comunitat Valenciana (https://sede.gva.es/va/sede_certificados), así como el sistema clave firma para las personas físicas.

Los documentos que se anexen al trámite telemático deberán ir firmados electrónicamente por las personas que, según el tipo de documento, proceda. Los trámites que se realicen a través de la sede electrónica de la Generalitat pero que no lleguen a registrarse, se pueden recuperar en un momento posterior para terminar la presentación telemática accediendo al área personal de la Generalitat desde el apartado "como va lo mío"-> "solicitudes en creación" (<https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>).

Las subsanaciones o las aportaciones documentales posteriores a la presentación de la solicitud deberán realizarse a través de la siguiente URL: <http://www.gva.es/es/proc22808>.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=22808&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

- Sistemas de identificación y firma aceptados

<https://sede.gva.es/va/sistemes-d-identificacio-i-signatura-acceptat>

- [Normativa] Ver Ley 34/2007, de 15 de noviembre.

<https://www.boe.es/eli/es/l/2007/11/15/34/con>

- Sistemas de verificación de firma

https://sede.gva.es/es/sede_verificacion_firma

- Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=13141

- [Normativa] Ver Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero.

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2017/02/17/115>

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

- Los comercializadores que tenga la obligación de informar lo indicado en el artículo 9.8 del Real Decreto 115/2017 deben presentar una comunicación anual, según el modelo normalizado, junto a la documentación requerida.

- Si la documentación no reuniese los requisitos exigibles o la Administración considerase necesaria la ampliación de datos, se requerirá al interesado su subsanación de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Dirección General de Calidad y Educación Ambiental
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 961248491
Fax.: 961208483
Web: <https://mediambient.gva.es/es/>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961208503
Web: <https://mediambient.gva.es/es/conselleria>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí

SANCIONES

Las previstas en el Capítulo VII de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección a la atmósfera.